



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 03 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 14:40:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000180-2026-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ, de fecha 22 de junio del 2020; la Resolución Administrativa N° 000072-2025-P-CSJAN-PJ, de fecha 17 de enero del 2025; el Informe N° 000010-2026-SA-MJVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 29 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ, de fecha 22 de Junio de 2020 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió: "[...] **Disponer** la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ" en los Distritos Judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, **Ancash** y Arequipa [...]" Siendo así, en el Distrito Judicial de Ancash a partir del 01 de julio del 2020 se dispuso la creación de 05 de Juzgados de Familia Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari.

Tercero.- A través de la Resolución Administrativa N° 000072-2025-P-CSJAN-PJ, se dispuso: "**Artículo Primero.-** Designar, en vías de regularización, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, al señor magistrado Benjamín Uldarico Coloma Villegas, Juez Provisional del Quinto Juzgado Familia Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, como Magistrado Coordinador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en adición a sus propias funciones que como Juez le corresponden. [...]"

Cuarto.- En esa línea, mediante Informe N° 000010-2026-SA-MJVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 29 de enero del 2026, la Subadministradora del Módulo de Protección, pone de



Firmado digitalmente por BUENO
ANICETO Fiorella Heydi FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 09:53:00 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

conocimiento de esta Presidencia de Corte, que en reunión virtual de magistrados llevada a cabo el día 28 de enero del 2026, se designó al doctor Benjamín Uldarico Coloma Villegas, Juez Provisional del Quinto Juzgado Familia Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, como Magistrado Coordinador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari de la Corte Superior de Justicia de Áncash por el periodo de un [01] año, la misma que abarcará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Quinto.- Es de precisar que, lo requerido por la señora subadministradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, se fundamenta en el artículo 11° de la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ, que establece los lineamientos para la designación de Magistrados Coordinadores en órganos jurisdiccionales de materia penal, dado que las responsabilidades y las necesidades de gestión en el Módulo de Protección son comparables, y no existe impedimento normativo que limite su aplicación en este contexto, dicha resolución resulta pertinente para el presente caso. Además, la designación efectuada busca fortalecer la coordinación institucional y optimizar la administración de justicia, garantizando así un servicio más eficiente y accesible en beneficio de las víctimas de violencia.

Sexto.- Estando al informe del visto, y a fin de propiciar una mejor operatividad y funcionamiento de los Juzgados de Familia Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Huaraz, Huari y Huaylas de esta Corte Superior de Justicia, se hace necesario designar al Juez del Quinto Juzgado Familia Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz como Magistrado Coordinador del Módulo Judicial de Protección por el periodo de un año, emitiéndose el acto administrativo que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Designar, en vías de regularización, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, al señor magistrado **Benjamín Uldarico Coloma Villegas**, Juez Provisional del Quinto Juzgado Familia Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, como **Magistrado Coordinador** del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari de la Corte Superior de Justicia de Áncash, en adición a sus propias funciones que como Juez le corresponden.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan o contradigan a lo resuelto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y demás áreas administrativas brinden todas las facilidades del caso al magistrado coordinador del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash Familiar del Sistema Nacional Especializado de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el buen desempeño de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administradora del Módulo de Protección - SNEJ, magistrado designado y demás interesados para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/ram



Firmado digitalmente por BUENO
ANICETO Fiorella Heydi FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 09:53:00 -05:00

